

Dec. No. 435-97 que concede el beneficio de la incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

(G. O. No. 9965, del 15 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 435-97

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1) **FUNDACION PRO-DESARROLLO DE VILLA MELLA (FUNPROVIME)**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de mayo de 1993.
- 2) **FUNDACION PRO UNIVERSIDAD VIRTUAL DOMINICANA (UVD)**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 18 de mayo de 1997.
- 3) **CONCILIO DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES "LA SENTENCIA DEL PECADO INTERNACIONAL"**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de julio de 1994.
- 4) **ASOCIACION DE PSICOLOGOS DEL NORTE (APN)**, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago de los Caballeros, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de marzo de 1996.

- 5) ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS MARITIMOS Y OPERADORES DE EXCURSIONES DE LA ISLA CATALINA, que tiene su domicilio en la provincia de La Romana, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de julio de 1997.
- 6) PROYECCIONES EVANGELISTICAS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 6 de agosto de 1997.
- 7) JUNTA DE VECINOS "LOS AMIGOS DE LA NUEVA FE (JUVELANFE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de marzo de 1997.
- 8) ASOCIACION DE CHOFERES DEL DISTRITO MUNICIPAL JUAN - SANTO DOMINGO (ASOCHODONJUAN), que tiene su domicilio en la provincia de Monte Plata, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de septiembre de 1996.
- 9) FUNDACION CARCELARIA MUNDIAL (FUNDACARMU), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 de junio de 1997.
- 10) FUNDACION POR LA VIDA (FUNDAVI), que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de abril de 1997.
- 11) CONCILIO PENTECOSTAL LA NUEVA JERUSALEN, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 31 de mayo de 1997.
- 12) FUNDACION DEL NIÑO ABANDONADO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de mayo de 1997.
- 13) COMITE COMUNITARIO SANCHERO (COMUSA), que tiene su domicilio en el municipio de Sánchez, provincia de Samaná, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de febrero de 1997.
- 14) ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE PASAJEROS DE LA RUTA 101, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 de junio de 1997.

- 15) ASOCIACION FARMACEUTICA DEL NORTE, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 2 de mayo de 1997.
- 16) ASOCIACION DE MUJERES EN DESARROLLO "ANGELICA CARO", que tiene su domicilio en la provincia de Barahona, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de mayo de 1991.
- 17) FUNDACION DE ANIMACION Y EDUCACION SOCIOCULTURAL (FAES), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 junio 1996.
- 18) ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARROZ DEL NOROESTE (ASOPRANO), que tiene su domicilio en el municipio de Mao, provincia Valverde, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de junio de 1997.
- 19) ASOCIACION DE CHOFERES Y DUEÑOS DE VEHICULOS, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 16 abril de 1997.
- 20) ASOCIACION BENEFICA CRISTIANA (ABC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 de junio de 1997.
- 21) ASOCIACION DE HOTELES DE LA COSTA VERDE (ASCOHVER), que tiene su domicilio en el municipio de Río San Juan, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de abril de 1995.
- 22) ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAGRADO CORAZON DE JESUS, que tiene su domicilio en la provincia Dajabón, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de junio 1997.
- 23) ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARROZ PRIVADO DE CASTAÑUELA, que tiene su domicilio en la provincia de Montecristi, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de junio de 1997.
- 24) FUNDACION ARZOBISPO HUGO EDUARDO POLANCO BRITO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de mayo de 1997.

- 25) INSTITUTO DE SALUD OCUPACIONAL (INSO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de septiembre de 1996.
- 26) FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL, POLITICO Y ECONOMICO (FUNDESOPEC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de abril de 1997.
- 27) FUNDACION DOMINICANA DERMATOLOGICA -FDD-, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 16 de julio de 1997.
- 28) CENTRO ESPAÑOL DE SAN RAFAEL, que tiene su domicilio en la provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de septiembre de 1991.
- 29) ASOCIACION CABALLISTICA "RELAMPAGO", que tiene su domicilio en municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de febrero de 1997.
- 30) HERMANDAD "JARDIN DE LA CARIDAD CRISTIANA", que tiene su domicilio en la provincia de Salcedo, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de mayo de 1997.
- 31) MINISTERIO EVANGELISTICO VISION CELESTIAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de enero de 1997.
- 32) FUNDACION FAMILIA FELICES, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de noviembre de 1996.
- 33) ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CRISTIANO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 de abril de 1997.
- 34) FUNDACION DOMINICANA AL RESCATE DE LOS PINTORES Y ARTISTAS DE LAS ARTES PLASTICAS Y CULTURA "FUNDOREPAC", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de agosto de 1996.

- 35) MINISTERIO EVANGELISTICO IMPACTO DE LIBERACION (MEIL), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 de agosto de 1997.
- 36) FUNDACION FILARMONICA DEL CIBAO, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de julio de 1997.
- 37) CONSEJO PARA EL DESARROLLO CAMPESINO DEL SUROESTE, que tiene su domicilio en el municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de septiembre de 1995.
- 38) CONSEJO DE COMUNIDADES ORGANIZADAS ZONA NORTE, BANI (CCO), que tiene su domicilio en el municipio de Baní, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de diciembre de 1996.
- 39) FUNDACION PARA LA ACCION SOCIAL COMUNITARIA (FUNASC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de mayo de 1997.
- 40) CENTRO DE REHABILITACION DE ADICTOS MISION MONTE BELLO DOMINICANO (CERAMBD), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de julio de 1997.
- 41) COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LOS TRINITARIOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de abril de 1997.
- 42) ASOCIACION DE SUPLIDORES DE MATERIALES ELECTRICOS (ASUME), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de septiembre de 1995.
- 43) CIRCULO DE ENCUENTROS EDUCATIVOS DEL CARIBE (CENEC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de mayo de 1989.
- 44) IGLESIA BUENAS NUEVAS DE LOS ALCARRIZOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de enero de 1997.
- 45) MINISTERIO EVANGELISTICO CRISTO ME LEVANTO DE LOS MUERTOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos

estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de enero de 1997.

- 46) SOCIEDAD DOMINICANA DE SONOGRAFIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de abril de 1997.
- 47) ASOCIACION CAMPESENA MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO (ASOCAMORO), que tiene su domicilio en el municipio de Tenares, provincia Salcedo, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 de julio 1997.
- 48) ASOCIACION DE CAMPESINOS SAN ISIDRO EL LABRADOR, que tiene su domicilio en la provincia de Azua, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de mayo de 1997.
- 49) FUNDACION DOMINICANA PARA EL DESARROLLO TANGIBLE (FDT), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 29 de julio de 1997.
- 50) SOCIEDAD PRO-RESCATE ECOLOGICO "SOPOECO", que tiene su domicilio en el municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de agosto de 1994.
- 51) CAMARA JUNIOR MOCA 84 Y/O JAYCEES MOCA 84, que tiene su domicilio en el municipio de Moca, provincia Espaillat, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de mayo de 1992.
- 52) ASOCIACION DOMINICANA DE EX-ALUMNOS DEL COLEGIO DE AGRICULTURA Y ARTES MECANICAS DE MAYAGUEZ (ADECAAM), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de agosto de 1997.
- 53) FUNDACION DR. BORIS GOICO JACOBO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de julio de 1997.
- 54) FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESVALIDO (FUNDINTER), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de junio de 1997.

- 55) ASOCIACION DOMINICANA DE ABOGADOS EMPRESARIALES, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 31 de octubre de 1996.
- 56) FUNDACION PAN PROGRESO Y SOLIDARIDAD, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de noviembre de 1996.
- 57) FUNDACION DE DESARROLLO PARA MICROEMPRESAS (FUNDEMI), que tiene su domicilio en la provincia de San Pedro de Macorís, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 29 de enero de 1997.
- 58) IGLESIA FUENTES DE AGUAS VIVAS "UNIDOS VENCEREMOS", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de julio de 1992.
- 59) ASOCIACION "FONDO NACIONAL DE LOS CONVERTIDOS", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de junio de 1997.
- 60) COLISEO GALLISTICO LA UNION, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de enero de 1997.
- 61) COMITE DE MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO JAMAO, que tiene su domicilio en la provincia Espaillat, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de junio de 1996.
- 62) CENTRO DE INVESTIGACION Y ACCION POPULAR (CIAPO), que tiene su domicilio en la provincia de San Pedro de Macorís, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de enero de 1997.
- 63) ASOCIACION DE MOTORISTAS DE SAN JOSE DE LOS LLANOS (ASOMOLLA), que tiene su domicilio en el municipio de San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de julio de 1997.
- 64) JUNTA DE VECINOS DE LA URBANIZACION ATLANTIDA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de agosto de 1997.
- 65) IGLESIA EVANGELICA MISIONERA PENTECOSTAL "JABES DE GALAAD", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos

estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de junio de 1996.

- 66) CRUZADA "POR LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de septiembre de 1995.
- 67) ASOCIACION JUVENTUD Y DESARROLLO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de julio de 1997.
- 68) ASOCIACION DE EXPORTADORES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS AGRICOLAS (ASEXIPA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de julio de 1997.
- 69) ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE MINIBUSES DE INVIVIENDA (ASOPROMIN), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de noviembre de 1996.
- 70) FUNDACION CRISTO DE LOS MILAGROS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 19 de abril de 1997.
- 71) MINISTERIO EVANGELICO Y MISIONERO "LAVADOS CON LA SANGRE DE CRISTO", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de julio de 1997.
- 72) FUNDACION PRO-DESARROLLO & MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE HAINA, que tiene su domicilio en Haina, provincia San Cristóbal, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 29 de noviembre de 1996.
- 73) CENTRO INTERPROVINCIAL PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO (CIPEDECO), que tiene su domicilio en San Juan, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de septiembre de 1994.
- 74) FUNDACION DOMINICANA DE PROTECCION ANIMAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de junio de 1997.

- 75) ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES "MI ESFUERZO", que tiene su domicilio en la provincia La Romana, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de mayo de 1997.
- 76) PATRONATO NIÑO DESNUTRIDOS DE FATIMA, que tiene su domicilio en Bonao, provincia Monseñor Nouel, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de junio de 1997.
- 77) SOCIEDAD ECOLOGICA NACIONAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de junio de 1997.
- 78) PATRONATO RED JUVENTUD DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 23 de mayo de 1997.
- 79) COMITÉ TRICOLOR DE ITALIANOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 18 de julio de 1997.
- 80) INSTITUTO SISTEMICO DE ASESORAMIENTO FAMILIAR (INSIFA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de agosto de 1997.
- 81) FUNDACION COMUNIDAD, DESARROLLO Y POBREZA (CODEPO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de junio de 1997.
- 82) ASOCIACION DE DESARROLLO ECONOMICO DOMINICANO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de julio de 1997.
- 83) FUNDACION PRO-SALUD Y BIEN DE LA COMUNIDAD, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 16 de agosto de 1992.

Artículo 2.- Se autoriza a funcionar en el país a la "ASOCIACIÓN DOMINICANOS PRO-AYUDA A LA NIÑEZ", incorporada de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América.

Artículo 3.- Se aprueba la corrección del nombre de la IGLESIA CRISTIANA "EL PENSADOR", por lo que en lo adelante se denominará IGLESIA CRISTIANA "EL SEMBRADOR".

Artículo 4.- Se aprueba la corrección del nombre de la ASOCIACION DE CAMPESINO SIN TIERRA "LA MANO DE DIOS", por lo que en lo adelante se denominará ASOCIACION DE CAMPESINOS SIN TIERRA "LAS MANOS DE DIOS".

Artículo 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 436-97 que otorga exequátur a varios profesionales.

(G. O. No. 9965, del 15 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 436-97

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTA el Reglamento sobre Farmacias No. 2525, de fecha 6 de marzo de No. 37, del 7 de julio de 1942, sobre presentación de examen para el fesiões de Farmacia, Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;